

Sobre do-
tracion de
fuentes

origeno para dicha Yglesia, facultandolo para contratar con el Organero toda
vez que es equivalente se invierten estas en dicho objeto o en otras obras
del tiempo. Atento, si los diez mil reales del ochenta por ciento cuya
Reserva hoy se propone, podran aplicarse a la dotacion de fuentes a este
cuidado, toda vez que es una necesidad de imperiosa satisfaccion, y
una mejora Reproductiva, que segun todas las probabilidades de la di-
minucion Realizada en la Caja de Pios, de este termino puede Realizar-
se dentro de brebe tiempo y en irremojables condiciones, Atento por la abun-
dancia, cuanto por la irremojable calidad de dichas aguas. Habida
discusion y tomada parte por todos los PP. asistentes despues de discutido cuanto
ha expuesto el Sr. presidente unanimemente acordaron: se cumpla y lleve a efecto
cuanto ha manifestado dicho Sr. y con Resolucion a la dotacion de aguas por me-
dio de fuentes en esta villa, tan luego corran las que se estan suministrando
en la Caya de Pios y pasado algun tiempo para su estabilidad y figura, por
dicho Sr. presidente se solicite de quien corresponde la formacion del plano y
presupuesto. Como que se termino esta celta firmando los PP. concurrentes,
de que yo el Prio certifico

[Handwritten signature]

Jos. Muñoz
y Muñoz

Marcos Lavara

Jos. Viana

Pedro Puche

Fortunato Diaz

Jos. Ortuno

Pedro Galaz

Jos. Ruyz

Antonio Galaz

Parcial Andrus

Juan Malinat

Juan Peres

Jos. Ortega

Juan Palas

Miguel Aizun

Felipe Muñoz

Jos. E. Jimenez

Juan Ortuno

Parcial Candela

Jos. Ortuno
vicente Casanova

Abondio Rosis

Fernando de los

Pios

Juan Pacha

Parcial Vazquez Gomez

